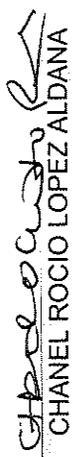


CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN		
CAUSAL	CONTRATACION DIRECTA	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	Celebración de contratos de arrendamiento CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACION CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • MANIFESTAR INTERÉS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ENTIDAD EN LA PÁGINA DE WEB HACIENDO OFERTA ECONOMICA POR UN MONTO MINIMO IGUAL AL CANON ESTABLECIDO POR LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA) • FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR • CERTIFICACIÓN DE INGRESOS (BALANCE GENERAL AÑO 2018) • FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO • PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES • CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES 	
OBJETO - INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	
ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO PREDIO NAZARETH DE PROPIEDAD DE LA CDMB, UBICADO EN LA CRA. 15 NO. 10 - 66. NO. 68-001-01-09-0070-0006-000, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-36511, CON UNA AREA DE 36 METROS. DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO DE MERCADERO, EL AVALUO CORPERATIVO NO. 0300 - 2019, DE LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER.	<p>Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 6841, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:</p> <p>1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le impartir; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.</p> <p>2) Entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes.</p>	<p>Factores de evaluación de las ofertas</p> <p>La entidad considerara como mejor oferta la que oferte un mayor valor por el canon de arrendamiento.</p> <p>Nota. LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER fijó el canon en OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$81.000)</p>

	<p>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> RECIBIR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA SUSCRITA ENTRE LAS PARTES. PAGAR EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS CALENDARIO DE CADA UNO DE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CONSERVAR EL INMUEBLE TOMADO EN ARRENDAMIENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO NORMAL POR EL USO Y LA ACCION DEL TIEMPO. EL ARRENDATARIO NO PODRA REALIZAR MODIFICACIONES O ARREGLOS LOCATIVOS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A RESTITUR EL INMUEBLE AL ARRENDADOR AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA Y LUZ. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A NO POSEER SEMOVIENTES QUE HAGAN USO DEL PASTOREO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENCION CORRESPONDIENTE A DICHO PREDIO. 	
	<p>PLAZO: EL TIEMPO DE DURACION OBJETO DEL CONTRATO SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.</p> <p>FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES POR UN VALOR DE OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$81.000) M/CTE MENSUALES EN RAZÓN AL CANON DE ARRIENDO DEL MES RESPECTIVO, QUE DEBERÁN SER CANCELADOS EN LA TESORERÍA DE LA CDMB DURANTE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS DEL MES.</p>	
<p>PROYECTO OFICINA RESPONSABLE</p>	<p> CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación</p>	<p>13</p>
	<p>KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES</p>	<p>Oficina de Contratación</p>